

SESIONES ORDINARIAS
2005
ORDEN DEL DIA N° 2490

**COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION**

Impreso el día 14 de junio de 2005

Término del artículo 113: 24 de junio de 2005

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los Estados financieros al 31-12-02 del Proyecto Forestal de Desarrollo . (64-S.-2005.)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto Forestal de Desarrollo - Convenio de Préstamo 3.948 AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2002, co-

rrespondientes al Proyecto Forestal de Desarrollo, parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 3.948-AR, suscrito el 6 de junio de 1996 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló:

1. Con referencia a las cifras expuestas en dólares en el estado financiero expuesto en "Estados auditados" punto *a*, conforme resulta de las notas a los estados contables, los gastos efectuados con aporte del Banco Mundial, ya sea con financiación total como parcial se han convertido al tipo de cambio que el banco aceptó en los pedidos de reembolsos realizados por el proyecto, es decir fecha de débito de cuenta especial. Al respecto, si bien el criterio señalado se corresponde con el aceptado por el banco, en este caso, si se tiene en cuenta la operatoria del proyecto sobre usos de fondos, por la cual las inversiones BIRF en primera instancia se han solventado con aporte local y el reembolso se solicita posteriormente sobre gastos hechos, el pedido de fondos debía haberse efectuado por la cantidad de pesos gastados y su conversión a moneda extranjera a la fecha de desembolso de los mismos.

2. Con referencia a la carta de abogados recepcionada por la auditoría el 29/5/03, en la misma se expone que se mantiene un litigio judicial "Damato Aleida Cristina c/Estado Nacional -Ministerio de Economía y Producción- Secretaría de Agricultura, Ganadería, y Alimentos s/despido". Expediente 19.691/00 por el reclamo de "cobro de indemnización derivado de la Ley de Contrato de Trabajo", monto de la demanda 40.185, proceso que se encuentra en período de prueba.

3. Con referencia a los valores del presupuesto SAR de la información financiera complementaria, cabe señalar que los montos expresados responden a los valores acordados por el Banco, de acuerdo a la enmienda suscrita por éste el 19 de enero de 1999. No se presenta información programada actualizada respecto de lo realizado en cada momento (al 31/12/01, ejercicio 2002 y al 31/12/02), a efectos de mostrar las diferentes variaciones que surgen de su comparación, tal como se indica en Guías y Términos de referencia para auditoría de proyectos con financiamiento del Banco Mundial en la Región de Latinoamérica y el Caribe.

4. Respecto de la información expuesta en el estado citado en "Estados auditados" punto a) la cifra de \$ 36.535.356,54 detallada en los rubros "Paso - préstamo BIRF 3.948-AR", representa el total desembolsado del préstamo al 31/12/02 de u\$s 11.171.579,39. No deduce los pagos de amortización del préstamo por u\$s 3.200.000 a dicha fecha.

5. En el estado expuesto en c) "Estados auditados" se expone erróneamente como un incremento de fondos por el aumento de "Anticipos a rendir" por 191.418,35, según auditoría \$ 191.225,56, que corresponde a la aplicación de fondos. La discrepancia planteada fue compensada en el rubro "Diferencia de cambio" del capítulo "Aplicaciones" del citado estado.

La AGN auditó los siguientes estados:

a) Estado de situación patrimonial al 31/12/02 y al 31/12/01, expresado en pesos;

b) Estado de fuentes y usos de fondos acumulados al 31/12/02 y 31/12/01, expresado en pesos;

c) Estado de fuentes y usos de fondos por el ejercicio finalizado el 31/12/02 y el 31/12/01, expresado en pesos;

d) Estado de inversiones al 31 de diciembre de 2002 (del período y acumulado), expresado en pesos;

e) Estado de inversiones por categoría al 31 de diciembre de 2002 del (período y acumulado), expresado en dólares estadounidenses;

f) Notas de los estados financieros;

g) Información financiera complementaria.

En el apartado "Dictamen" la Auditoría General de la Nación opinó que sujeto a lo expuesto en el apartado "Aclaraciones previas" puntos 1), 2) y 3),

los estados financieros, presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto Forestal de Desarrollo, convenio de préstamo 3.948-BIRF.

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado la documentación que respalda los certificados de gastos (SOE) y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron presentados al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31/12/02, correspondiente al Proyecto Forestal de Desarrollo, convenio de préstamo 3.948-AR BIRF.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló:

a) Con referencia a las solicitudes de retiro de fondos cursado por el BIRF en el ejercicio 2002 detallado en el estado de desembolso, los gastos efectuados con el aporte del Banco Mundial, ya sea con financiamiento total o parcial, se han convertido al tipo de cambio que el banco aceptó en los pedidos de reembolsos realizados por el proyecto, es decir fecha de débito de la Cuenta Especial. Al respecto, si bien el criterio señalado se corresponde con el aceptado por el banco, en este caso sí se tiene en cuenta la operatoria del proyecto sobre el uso de los fondos, las inversiones BIRF en primera instancia se han solventado con aporte local y el reembolso se solicita posteriormente sobre gastos hechos, el pedido de fondos debía haberse efectuado por la cantidad de pesos gastados y su conversión a moneda extranjera a la fecha de desembolso;

b) En el estado de desembolsos, donde dice (en pesos) debe leerse en dólares estadounidenses.

La AGN auditó el Estado de Desembolsos por el período comprendido entre 1º/1/02 y el 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen" la Auditoría General de la Nación, opinó que sujeto a lo expuesto en el apartado "Aclaraciones previas" inc. a), el Estado de Solicitudes de Desembolsos, correspondiente al Proyecto Forestal de Desarrollo, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro.

La Auditoría General de la Nación (AGN) en su carácter de auditor externo, informa acerca del examen sobre el estado de la Cuenta Especial del Proyecto Forestal de Desarrollo al 31/12/02, Convenio de préstamo 3.948-AR.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señaló que durante el ejercicio 2002 se procedió al cierre de la cuenta especial 500.131/82 abierta en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo, procediéndose a transferir los fondos disponibles en la cuenta 330.882/8 abierta en el mismo banco, la que se constituye en la nueva cuenta del proyecto.

La AGN auditó al estado de Cuenta Especial al 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado “Dictamen” la Auditoría General de la opinó que el Estado de Cuenta Especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta Especial del Proyecto Forestal de Desarrollo al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

A) Observaciones del ejercicio

1. *Falencias administrativas*: del análisis realizado por la AGN resultó que en las conciliaciones bancarias no se deja evidencia de quién las preparó y supervisó, no se practican los recuentos físicos de bienes, los bienes en existencia no se encuentran debidamente asegurados, el sector de movimiento de fondos (tesorería) no es independiente respecto del sector contable y reembolsan comprobantes de gastos de combustible en los que no se identifica debidamente el proyecto. La UDI aceptó la observación.

2. *Sistema contable*: el sistema no genera una registración simultánea (emisión de orden de pago y su registro en el libro diario) y las órdenes de pago emitidas se ingresan a la contabilidad en forma manual. Además, de los listados que surgen del sistema contable libro diario, listado de cheques y listados de órdenes de pago no se pueden vincular entre sí. La UDI comentó que el sistema cumple con su cometido en forma plena y que las consideraciones realizadas por la AGN no dejan de ser tales.

3. *Bienes y equipos*: se observaron falencias en el proceso de adquisición de bienes y equipos, en

algunos casos no consta la solicitud ni la orden de compra y en otros casos no figuran en el registro de inventario. Los bienes registrados en el inventario no se encuentran rotulados bajo ningún código.

La AGN detalló:

1) En el proceso de compra de un equipo de aire acondicionado, de fecha 1º/2/02, no consta la solicitud ni la orden de compra, no obra la autorización de compra y falta la aclaración de firma en el informe de recepción.

2) Ninguno de los legajos se encuentran debidamente foliados.

3) De la inspección ocular realizada por esa auditoría sobre los bienes del proyecto, se observaron las discrepancias:

– No figuran en el registro de inventario suministrado los números de chasis, número de motor y de dominio del rodado Nissan Patrol 4 x 4 Diesel (adquirido el 30/11/99), propiedad del proyecto.

– No figuran en el registro de inventario las siguientes computadoras relevadas:

– Hewlett Packard Vectra número de serie BR12140111, monitor HP BR04248180 Hewlett Packard Vectra número de serie BR12140027, monitor HP BR11665166.

– No se encuentra identificado con el número de inventario el equipo de aire acondicionado (Carrier 6000) adquirido con fondos del proyecto.

4) Los bienes registrados en el inventario no se encuentran rotulados bajo algún tipo de código (numeración correlativa).

La UDI comentó:

1) Se toma en cuenta la observación.

2) Se toma la observación, se considera que los legajos deben foliarse cuando las compras superan los \$ 1.000 y requieren comparación de precios.

3) Por omisión no figuran los datos solicitados en el inventario general, si figura en inventarios anuales, ya que ese vehículo ya fue inspeccionado en anteriores auditorías. Asimismo se informa que se incorporarán los datos faltantes al inventario general.

Idem anterior. Para su identificación se informa que las mismas se encuentran en la oficina contable del proyecto a cargo de Osvaldo Plá y con el número de patrimonio: CPU:

4. *Observaciones Especiales*: proyecto predial de conservación y producción (PPCP): en los localizados por el Chaco, se determinó que hay comprobantes que no cumplen con los requisitos de la RG 1415 AFIP, igual observación alcanza al programa de Producción de Materiales de Propagación Mejorado (PPMPM) en Pinos Mesopotámicos, en el programa de Investigación Aplicada (PIAs) PIA 23/97, correspondiente a la Universidad del Comahue,

PIA 12/98 correspondiente al “Establecimiento y crecimiento inicial de Pino Ponderosa en la zona subhúmeda a seca” y PIA 23/98 correspondiente a gastos por ensayos y trabajos realizados por la Facultad Regional de Concepción del Uruguay.

En la nota 1.620 03-P y en los considerandos, la AGN señaló que en el rubro remuneraciones, se determinaron gastos de locación de obra con doble facturación y con idéntica numeración emitida por distintas imprentas.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente Oficiales Varios N° 627/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto Forestal de Desarrollo - convenio de préstamo 3.948-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto Forestal de Desarrollo Convenio de préstamo 3.948-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de febrero de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Roque T. Alvarez. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 64-S.-2005

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.